

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Preelos de suscripcion.

Manera 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 mrs. por línea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Estadística.

Excmo. Sr.: Con arreglo al real decreto de 13 de noviembre de 1859 y al art. 3.º del de 2 de julio de 1861, que se establece una escuela especial para los alumnos que han de dedicarse á las operaciones topográfico-catastrales, se convoca á exámenes para proveer 25 plazas de alumnos en próximo curso, con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Serán admitidos en esta escuela los individuos que, además de reunir las necesarias condiciones de edad y robustez, acrediten su aptitud con ejercicios sobre las materias que se señalan en la regla 8.ª

2.ª El curso de estudios teórico-prácticos durará tres años, distribuido en seis semestres, empezando el primero el 1.º de noviembre.

3.ª Concluido con aprovechamiento el tercer semestre, ascenderán á alumnos aspirantes con el sueldo de 3,000 rs. anuales sin opcion á gratificacion alguna, aun cuando tuvieren que practicar fuera de la corte.

4.ª A los dos años y medio, al ser aprobados del quinto semestre, los que hubiesen conservado buenas notas saldrán á las prácticas definitivas con el mismo sueldo de 5,000 rs. y la gratificacion de 15 por cada dia que se ocupen en trabajos de campo. Concluidos los seis meses de estas prácticas, ascenderá á la clase de ayudantes pernumerarios con 6,000 rs. de sueldo anual y las gratificaciones de camareros correspondientes. De dicha clase se ascenderá á las superiores por el orden ya establecido.

5.ª El nombramiento de alumnos corresponde al vice-presidente de la junta general de estadística; el de alumnos aspirantes al presidente, y el de ayudantes, tanto supernumerarios como efectivos, será ya de real orden, á propuesta de la junta general, y sobre la calificacion hecha por la direccion de operaciones topográfico-catastrales.

6.ª Los estudios teóricos y prácticos se harán bajo la direccion de las personas que nombre el vicepresidente, á propuesta del director.

7.ª Los que aspiren á ser examinados en esta escuela, deberán ser españoles, hallarse entre los quince y veinte años de edad, y tener la necesaria robustez para dedicarse á los trabajos de campo. La primera y segunda de estas circunstancias se acreditarán con la fé de bautismo del interesado, debidamente legalizada, y la tercera por reconocimiento facultativo.

8.ª Las materias de que habrán de ser examinados, serán:

Escritura.

Gramática castellana.

Idioma francés.

Dibujo topográfico.

Aritmética.

Algebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometría.

Trigonometría rectilínea.

Estas materias tendrá la estension fijada en el programa detallado que se encuentra en la direccion del ramo.

9.ª Los exámenes se dividirán en los ejercicios que disponga la direccion.

10. Los que no fueren aprobados en el primer ejercicio, no podrán presentarse á los restantes.

11. Las solicitudes para admision

á examen se recibirán en la secretaria de la junta general de estadística hasta el 31 de agosto próximo. Se acompañarán las fé de bautismo de los interesados y las señas de sus habitaciones, y ellos deberán hallarse en Madrid el dia 1.º de setiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 27 de mayo de 1863.— Marqués de Miraflores. — Señor vicepresidente de la junta general de estadística.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Programa de las materias en que han de examinarse los que pretendan ingresar en la escuela especial, aprobado en 27 de mayo de 1863.

Dibujo, escritura, gramática castellana y francés.

Cada uno de los examinandos presentará un plano topográfico á su voluntad, copiado de tres modos distintos, á saber:

El primero representado por curvas de nivel.

El segundo dibujado á pluma por el sistema de normales.

Y el tercero lavado á tinta china.

El examinando copiará en presencia del tribunal de exámenes ó de uno de sus vocales el trozo ó trozos que se le señalen del plano que hubiese presentado.

Si el tribunal lo tuviese por conveniente, podrá disponer que algunos de los examinandos copien trozos de planos distintos de los que hubiesen sido presentados por ellos.

Habrá un ejercicio de escritura, en el cual los examinandos escribirán el texto que se les dictare.

El de gramática castellana consisti-

rá en las preguntas que sobre sus diversas partes haga el tribunal ó vocal que este nombrase, comprendiendo la composicion que se dictare.

El de lengua francesa, en la lectura y traduccion del trozo que se les indique.

ARITMÉTICA.

Definiciones é ideas generales.

Cantidad.

Uoidad.

Número.

Sistema de numeracion.

Números abstractos y concretos.

Enteros, fraccionarios, mistos y complejos ó denominados.

Números enteros.

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.

Denominaciones de los diferentes términos que entran en estas operaciones, y cómo influye su variacion en los resultados.

Comprobaciones.

Números primos.

Reglas para conocer por la inspeccion de las cifras que componen un número, si este es divisible por dos, por tres, por cuatro, por cinco y por nueve.

Factores y divisores.

Máximo comun divisor de varios números.

Quebrados ó fracciones ordinarias.

Modo de representarlas.

Variaciones que experimenta el valor de un quebrado segun varian sus términos.

Modo de simplificarlos y de separar los enteros cuando son impropios.

Cómo se reduce un número misto á quebrado impropio.

Reduccion de los quebrados á un comun denominador.

Reglas para sumarlos, restarlos, multiplicarlos y dividirlos, bien sea entre sí ó bien con números enteros.

Fracciones decimales.

Definicion.

Modo de escribirlas y de leerlas y cual es el valor relativo de sus cifras.

Variaciones que experimentan segun varia la situacion de la coma.

Reduccion á un comun denominador.

Modo de sumarlas, restarlas, multiplicarlas y dividir las.

Cómo se verifican estas operaciones cuando se combinan con números enteros.

Trasformacion de una fraccion or-

dinaria en decimal y de una decimal en ordinaria.

Números complejos ó denominados.

Reducir los números complejos á incomplejos y á quebrados impropios, ó números mistos de entero y fraccion ordinaria ó decimal.

Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estos números.

Potencias y raíces.

Su definicion y modo de expresarlas.

Términos de que se compone el cuadrado y el cubo de una cantidad dividida en dos sumandos.

Potencias de una fraccion.

Modo de extraer la raiz cuadrada y la raiz cúbica de un número entero ó fraccionario.

Aproximaciones de estas raíces cuando no son exactas.

Razones y proporciones.

Definiciones.

Cuántas clases hay.

Hallar un término, conocidos los demás.

Qué se entiende por regla de tres, simple ó compuesta.

Por regla de interés y de aligacion.

Modo de resolverlas.

Sistema métrico.

Nomenclatura de las diferentes unidades de medida de este sistema y de sus múltiplos y submúltiplos.

Relacion entre estas unidades y las correspondientes de Castilla.

Reduccion de unas á otras.

(Continuará.)

De La Correspondencia:

Por el ministerio de Marina se presentará á la mayor brevedad posible á las Cortes un proyecto de ley para hacer estensivas á los médicos de sanidad militar de la Armada las ventajas concedidas á los de sanidad militar del ejército por la ley de 20 de marzo de 1860.

Dentro de breves días aparecerá un real decreto destinado á facilitar extraordinariamente el planteamiento de la ley hipotecaria. Segun las bases principales de esta disposicion, el dominio de todos los bienes y derechos reales que pertenecen al Estado y corporaciones civiles, en virtud de las leyes que establecieron la desamortizacion eclesiástica y civil, ó de cualesquiera otras leyes que se hayan promulgado ó se promulgaren, podrá ser inscrito en los nuevos libros del registro de la propiedad, mediante la presentacion de un certificado de la

autoridad ó corporacion encargada de la administracion y custodia de dichos bienes ó derechos.

— El duque de Tetuan sale el 27 de este mes para Francia y Alemania.

— El general Zavalá marcha, á disfrutar de la licencia que hace dias recibió para pasar á Alemania con el objeto de atender á la curacion de los males que contrajo en Africa. Por esto no ha podido encargarse de la direccion general de artillería.

— Nadie ha pensado en el envío de un ministro plenipotenciario á Persa. Si se cree necesario que haya quien proteja allí los intereses españoles se nombrará un consul general, conforme se halla establecido en los tratados.

Carece absolutamente de fundamento la noticia que dió *El Diario Español* de que al marchar á Vichy el ministro de la Gobernacion se proponia tener allí una conferencia con el señor duque de Riansares. El señor Vaamonde ha sido solo y exclusivamente á Vichy á tomar baños.

Habiéndose publicado en tiempo oportuno el convenio de extradicion celebrado entre España y Francia con fecha 26 de agosto de 1850 para la reciproca entrega de los malhechores, el ministerio de Estado hace saber que por un cambio de notas posterior se ha ampliado dicho convenio, declarando ambos gobiernos que, además de los delitos especificados en el artículo 2º del mismo, consideran como causa de extradicion la tentativa de asesinato manifestada por un principio de ejecucion, y frustrada por causas independientes de la voluntad del agresor.

— Una carta de Huerca-Overa recibida el 17, pinta con los colores vivos el violento y terrible terremoto que en dicha poblacion se experimentó á las once menos cuarto de la mañana del 10 del corriente. Sintióse de improviso un ruido tan espantoso como aterrador y un movimiento de trepidacion tan grande, que á haber durado mas de los seis segundos que duró hubiera experimentado aquel pueblo inmensos y dolorosos perjuicios. Todo el vecindario, no considerando seguro en las casas, se precipitó á las calles huyendo en distintas direcciones, en tanto que las mujeres y los niños llenaban el aire con sus gritos y lamentaciones. Por fortuna no hubo desgracias personales.

Ha llegado ya á Constantinopla la contestación del gobierno francés á la nota torca relativa al canal de Suez. Esta nota dice que los intereses de la Puerta están amenazados por la empresa de Mr. de Lesseps.

Dos buques de guerra franceses van á salir del puerto de Cherburgo. El uno se dirigirá á Veracruz conduciendo municiones, y el otro á Acapulco para tomar posesion de la Sorpora.

MAHON 26 DE JUNIO.

Efemerides.

4178. Apoderáanse los moros de Santa María de Uyá. 1487.

El rey D Fernando el Católico toma á Málaga. 1792.

Coalicion de las grandes potencias europeas contra Francia.

La bulliciosa y animada noche de San Juan, con sus tradicionales hogueras, músicas y serenatas, ha seguido este año su curso ordinario, sin desmanes ni disgustos, como siempre, y con singular contento de los aficionados á esta clase de diversiones. No lo tuvieron menor los que gozaban las diferentes peripecias del árbol de cucaña, pues uno levantado en la plaza del Retiro, proporcionó algunas horas de solaz á la numerosa concurrencia que allí estaba reunida. El pito y el tamboril se acordaron sin duda que esta festividad les correspondía de derecho, y lucieron tambien durante la velada sus sonatas indigenas, que parecia se iban retirando ya á la region de los recuerdos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santos Juan y Pablo hermanos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa Maria, privilegiada.

SANTO DE MAÑANA.

San Sisto papa y los siete durmientes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 33 ms. — Pónese á las 7 h. y 32 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 24 ms. de la T.—Se pone á las 12 h. y 57 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 25 de Junio de 1863.

Servicio para el 26.

Gefe de dia: D. Celestino Carballo, comandante graduado capitan del regimiento infantería de Granada n.º 34 — Para-

da, este cuerpo y Zaragoza. — Hospital y provisiones Granada. — El T. C. Sargento Mayor. — Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

Para Palma vapor-correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 16 tripulantes, 20 pasajeros y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldia Constitucional de Mahon.

El dia 28 del corriente á las doce del dia se celebrará ante el Ayuntamiento de esta Ciudad la subasta de los arbitrios municipales respectivos al año económico de 1863 á 1864 á tenor del pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento y se halla inserto además en el Boletin oficial de esta Provincia. — Mahon 20 Junio 1863. — El Alcalde, Juan J. Sancho.

Alcaldia Constitucional de Mahon.

El dia 27 de junio próximo á las doce de la mañana y en la sala consistorial de esta ciudad, se verificará la subasta para el arriendo del alumbrado público en la misma correspondiente á todo el año económico que empezará en 1.º de julio próximo y terminará en 30 de junio de 1864, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de esta Provincia que se hallará tambien de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento. Mahon 26 mayo de 1863. — El Presidente... Juan J. Sancho. — Benito Pons Srío.

Por disposicion del Juzgado de Guerra y Estrageria de esta Isla se sacan á pública subasta, por via de venta, tres pares muelas para molino de viento, de nueva construccion, embargadas á Mr. Alejandro Leclere, recientemente retasadas en 232 duros el par, adjudicándose al mejor postor siendo competente la postura, el jueves dia 2 de julio próximo á las doce de la mañana junto al almacén del maestro herrero Francisco Pons y Inglés situado en la marina, donde aquellas se hallan depositadas. — Mahon 23 de junio de 1863. — Jaime Villalonga Esn?

ANUNCIOS.

BANOS.

Desde el 26 del corriente quedarán abiertos para el público los del hospital, Cos de Gracia n.º 24, desde la mañana hasta las nueve de la noche, esceptuando las tardes de los domingos y dias festivos.

PRIMERA CLASE.

Casillas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6,

Rs. cents.

Un baño 4
Un abono de siete idem 24

SEGUNDA CLASE.

Casillas n.º 7, 8, 9, 10, 11 y 12,

Un baño 3 35
Un abono de siete idem 20

TERCERA CLASE.

Casillas números 13, 14 y 15,

Un baño 2 67
Un abono de siete idem 14

Ropa para enjugarse correspondiente á cada una de dichas clases 67

D. Pedro Sintas, propietario del predio San Isidro prohíbe, desde hoy, el cazar en dicho predio sin una licencia suya por escrito. — Mahon 24 de Junio de 1863.

CALLE DE SAN JOSE N.º 39.

Hay un colchonero que pasará á las casas de los señores que tengan gusto de servirse de él para rehacer los colchones.

Tambien los hace nuevos y lava la lana, todo á precios cómodos.

PARA VENDER.

Lo están tres casas en Villa Carlos: dos sitas en la calle de la Fuente n.º 9 y 11, y la otra en la calle Mayor n.º 86.

Darán razon en la calle del Castillo n.º 50, en Mahon.

CABALLO EN VENTA.

Se vende un caballo andaluz de siete cuartas tres dedos, alazan dorado y enseñado.

En esta imprenta informarán.

En la calle del Arco número 8 hay un burro enseñado para montar que se alquila á precio convencional. Tambien se vendería.

PARA ALQUILAR.

Lo está, desde 1.º de Octubre próximo, la casa núm. 91 de la calle de Gracia.—Darán razon en la del Castillo núm. 24.

OBRA FINA DE VALENCIA Y CRISTALERIA.

Se hallará de varias clases y á precios cómodos en la casa número 25 de la calle del Angel.

PÉRDIDA.

Desde la calle de las Moreras, pasando por la de Cifuentes y camino viejo de San Juan, hasta la Ermita, se extraviaron unos rosarios con guarnicion y cruz de plata, la persona que los haya encontrado y quiera devolverlos á su dueño, que vive n.º 24 de la referida calle de las Moreras, se le darán las gracias y una gratificacion.

CORREO DE AYER.

A las 3 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcedia el vapor MENORCA, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que he nos recibido, cuyas noticias de Madrid alcanzan hasta el 23 del actual, copiamos lo siguiente:

—De La Correspondencia del 21:

Por despachos telegráficos de anteayer se sabe que continúan los terremotos en los distritos de Vera y Huerca de Olvera, en la provincia de Almería. Pero el órden y la salud pública se cooservan inmejorables, y no ha habido que lamentar desgracias personales.

Del mismo periódico del 22:

La circular sobre elecciones acordada y aprobada ya en Consejo de ministros, y que debe aparecer á mediados de la presente semana, será, según tenemos entendido, un documento eminentemente constitucional, así en la forma, como en las ideas; que deben satisfacer á todos los hombres amantes del órden y de la libertad, y que al definir de un modo claro el título de conservador y liberal que ha tomado el gobierno, desvanece hasta el último recelo de que puede apoyar a ningun candidato reaccionario, aunque adopte el título de moderado y liberal. Este notable es-

crito ha sido redactado por el ministro de Fomento, Sr. Moreno Lopez.

—El gobierno parece firmemente resuelto á aplicar á la eleccion de empleados y á sus actos administrativos los mismos principios de riguroso constitucionalismo que proclamará en su circular sobre elecciones; principios tan distantes de la revolucion como de la reaccion, sea cualquiera el nombre con que se cubra.

—De la Epoca del 22:

Hay se ha hablado de crisis.

Segun unos, saldria el señor marqués de Miraflores, entrando en la presidencia el señor marqués de la Habana ó su hermano el señor marqués del Duero. Esto envolveria la oposicion del señor Rios Rosas, que ofreció combatir á este ministerio el día que dejará de presidirlo el anciano marqués de Miraflores.

Segun otros, la situacion pasará á manos del señor duque de la Torre.

Ignoramos la mayor ó menor certeza Ja estas noticias.»

—El ministro de Negocios Etranjeros de Inglaterra, conde Russell, ha mandado al representante de la Gran Bretaña en el Brasil que pida sus pasaportes.

—Escriben de las fronteras de Polonia con fecha del 19:

«Frankow ki foé ahorcado el 16 en Lublia á consecuencia de la sentencia pronunciada por un consejo de guerra.

Corre el rumor de que el arzobispo de Varsovia será desterrado al gobierno de Vologda.»

—El Czas confirma la derrota de los rusos en Biala.

El general ruso Maniukine, hecho prisionero, ha sido condenado á ser pasado por las armas.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 22 de junio.

La Correspondencia desmiente la noticia de la formacion de un comité electoral de la union liberal.

Es inexacta la noticia dada por los periódicos del nombramiento del Sr. Gonzalez Brabo para un puesto diplomático.

Está ya hecho el arreglo de la secretaría del ministerio de Ultramar.

Madrid 23 de junio.

La Gaceta publica un Real decreto concediendo al ministerio de Ultramar dos créditos, uno de 277,000 rs. y otro de 60,000.

Ayer seguian los terremotos en Almería. En Cantoria, Arboleas y Tahal han sufrido

mucho los edificios; los habitantes huyeron al campo.

Almeria 22. — Siguen los terremotos en la provincia. Ayer en Cuevas y en su comarca hubo doce movimientos con gran deterioro de edificios. Afortunadamente hasta ahora no hay que lamentar desgracias personales.

Paris 21 de junio.

Nueva York 12. — Es inexacto que el general Lee haya evacuado á Fredericksburgo. — Ha habido diversos encuentros en Rappahannock. — Se hacen grandes preparativos de defensa en la Pensilvania. — En la Indiana se ha hecho resistencia contra los alistamientos, habiendo sido muerto el mariscal preboste. Se han enviado tropas para restablecer el órden. — El sitio de Wicksburgo continúa.

Paris 22 de junio.

El Daily News dice que Juárez puede continuar la guerra por mucho tiempo, y que es imposible transformar á Méjico en una Argelia ó unas Indias.

El Times dice que la Inglaterra no irá mas allá de los límites fijados en las representaciones diplomáticas que se han hecho en favor de Polonia.

Paris 23 de junio.

Se asegura que la sentencia arbitral del Rey de los belgas, en la cuestion entre Inglaterra y el Brasil, es favorable al último.

La Francia indica que habrá una próxima modificacion ministerial, en la que se dará una cartera á M. Billault, pero debiendo continuar llevando la palabra nombre del ministerio en las Cámaras.

Algunos periódicos dicen que Comonfort ha licenciado su ejército, aconsejándole que se distribuya en guerrillas.

Londres. — A pesar del parecer de lord Palmerston, la Cámara ha aplazado la discusion sobre la cuestion polaca. M. Disraeli ha censurado la política del ministerio, porque dice que puede comprometer la paz.

Japon. — Se ha concedido un plazo para responder al ultimatum inglés. Es probable que se declare la guerra, y ya muchos extranjeros se embarcan.

Nueva York 13. — El sitio de Wicksburgo marcha bien. El general Lee se prepara á invadir el Maryland y la Pensilvania. Reina agitacion en el Illinois y en la Indiana, donde se niegan á que se lleve cabo la quinta.

Cotizacion de las bolsas del dia 23.

Madrid. — 3 por 100, 54, 53.95 y 54. — Diferido, 49.80 y 75. — Amortizable de 1.ª clase 36.75. — Personal, 24.70.

Paris. — 3 p. 100, 68.60. — 4 y 1/2 p. 100 id., 97.10. — Fondos españoles: 3 p. 100, interior 52 1/8.

Londres. — Consolidados, 91 7/8 á 92.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.